

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2009 /009 /

COLINA, 01 de Diciembre de 2009.

VISTOS: 1) Carta de la **FUNDACION BANIGUALDAD** de fecha 17 de Noviembre de 2009, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** para el día 04 de Diciembre de 2009.

2).- Providencia N° 3702 de fecha 27 de Noviembre de 2009, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **FUNDACION BANIGUALDAD** para realizar un **BINGO** el día 04 de Diciembre de 2009, en la Calle Ignacio Carrera Pinto N° 0210 de la Población Luis Cruz Martínez, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Ley de Transparencia ✓
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo